



**CONSERVATORIO
PROFESIONAL MUNICIPAL
«ATAÚLFO ARGENTA»**

**CONTRABAJO
ANEXO PROGRAMACIÓN
2019-2020**

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: ESPECIALIDAD DE CONTRABAJO

CURSO: 2019 – 2020

ANEXO (17.04.2020)

MODIFICACIÓN TEMPORAL DE LA PROGRAMACIÓN DE CONTRABAJO, DEBIDO AL ESTADO DE ALARMA CAUSADO POR EL COVID-19.

Con el fin de garantizar el derecho a la educación previsto en los artículos primero y sexto de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4) y dadas las circunstancias derivadas de la aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y su prolongación en el tiempo, se hace necesario establecer nuevos mecanismos e instrucciones que permitan dar continuidad a la tarea educativa más allá de los refuerzos y/o ampliaciones aplicados hasta la fecha y dictados por la Consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo el pasado 12 de marzo en las INSTRUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA DURANTE EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL. Si tras finalizar el periodo no lectivo del 9 al 19 de abril, se continúa con la suspensión de la actividad educativa presencial, se avanzará a un ritmo adecuado, teniendo en cuenta que se debe garantizar la equidad, la igualdad de oportunidades y el carácter inclusivo de la educación. Todos los cambios y ajustes que se realicen en las programaciones didácticas deberán ser recogidos en un anexo a la programación y enviados a la jefatura de estudios. Asimismo, deberán ser conocidos por el alumnado y las familias.

MODIFICACIÓN EN LA METODOLOGÍA DE LA ASIGNATURA DE CONTRABAJO

Debido a las circunstancias excepcionales es en este capítulo donde se dan importantes modificaciones. Como norma básica, habrá que respetar en todo caso ritmos y estilos de aprendizaje, que mantengan, sin caer en la monotonía y la repetición, el interés, la curiosidad y la motivación por aprender entre el alumnado. En un currículo abierto y flexible, los métodos de enseñanza son en amplia medida responsabilidad del profesor. El profesor debe decidir cuáles son sus principios didácticos, qué herramientas escoge para abordar los contenidos y a través de éstos alcanzar los objetivos.

1. Metodología activa, basada en la utilización de herramientas digitales y telemáticas, fomentado la escucha y la utilización de grabaciones tanto propias como de intérpretes de referencia.
2. Adaptación a la psique del adolescente, que tiene en cuenta la evolución de los procesos cognitivos de la mentalidad juvenil y a la excepcional situación fruto del confinamiento.
3. Adaptación a la naturaleza de cada alumno, que permite adaptar las clases a su evolución en la consecución de los objetivos, y la disposición de medios y herramientas.
4. El refuerzo positivo en la enseñanza, que debe ser practicado con equidad en su aplicación, siendo comprensivos con la situación actual.
5. Metodología potenciadora del aprendizaje significativo, que permite progresivamente al alumno adquirir la autonomía necesaria en la aplicación de los contenidos ya adquiridos, de manera que se garantiza la funcionalidad del aprendizaje, favoreciendo herramientas y medios de investigación.
6. Metodología que estimula el aprendizaje asociativo, para que el alumno tenga un mayor conocimiento de las relaciones de las manifestaciones artísticas, de la evolución sociocultural, de las biografías de compositores y obras musicales significativas, de esta manera podrá enriquecer sus interpretaciones además de su personalidad.

Considerando las particulares circunstancias en que se encuentra el conjunto de la comunidad educativa con motivo de la declaración del estado de alarma decretado como consecuencia de la pandemia provocada por el Covid-19, se hace necesario reconsiderar determinados aspectos de la Programación Didáctica al objeto de adecuarlos a la presente situación, teniendo en cuenta la diversidad de casuísticas que se da en el confinamiento de los alumnos y sus familias.

Las líneas generales de las instrucciones emitidas por las autoridades académicas indican que se deberá incidir en las competencias esenciales e imprescindibles, para lo cual resultará necesario modificar y adaptar tanto los objetivos como los contenidos y procedimientos así como los criterios de evaluación, por lo que resultará aconsejable utilizar sistemas de adaptación equitativa, al vernos obligados a prescindir de determinados elementos habituales en la práctica educativa presencial.

Las circunstancias que se vienen observando en los contactos y clases online establecidos con los alumnos desde el inicio de la cuarentena, indican que difícilmente se podrá alcanzar el objetivo establecido en la programación de superar el 80% del contenido de cada curso, teniendo en cuenta la fecha en que se produjo la orden de cierre de los centros educativos, por lo que será necesario focalizar la atención en los objetivos esenciales de cada curso y evaluar el trabajo del último trimestre en base al desarrollo de la práctica diaria, prescindiendo de valorar audiciones tanto ante tribunal como ante público, al resultar impracticables en estos momentos. Por tanto, la evaluación continua será el elemento fundamental a la hora de considerar los progresos realizados. En este sentido y con la idea de flexibilizar los criterios de evaluación se dará mayor protagonismo al trabajo a realizar en los domicilios, chequeada mediante las clases semanales realizadas a través de la plataforma Skype. En esta nueva etapa, quedará en suspenso el criterio establecido para valorar de forma proporcional la práctica interpretativa, destinando el 60% del valor de la nota a la práctica semanal -evaluación continua-, y el 40% correspondiente a las distintas audiciones. Igualmente no se valorará la clase colectiva al resultar esta impracticable en las actuales circunstancias.

Teniendo en cuenta en apartado B1) *Decisiones en el ámbito curricular* de las instrucciones emitidas por la Dirección General de Innovación e Inspección Educativa, en donde se establecen distintas propuestas para revisar las programaciones didácticas en el sentido de modificar los distintos elementos del currículo en aspectos no esenciales, consideramos necesario diferenciar las necesidades del alumnado correspondiente a las EE.EE. y las que atañen a las EE.PP.

En ese sentido y teniendo en cuenta circunstancias tan básicas como la imposibilidad de que buena parte del alumnado de Enseñanzas Elementales cuente con la necesaria autonomía como para afinar correctamente el instrumento, añadido al hecho de que en algún caso no se dispone de contrabajo en el lugar donde se cumple el confinamiento, consideramos que el foco de la acción en el proceso de enseñanza-aprendizaje deberá dirigirse a la consolidación y afianzamiento de contenidos ya impartidos para lo que se está elaborando y suministrando nuevo material pedagógico que sintetiza y diversifica prácticas anteriores. Considerando que los alumnos de los primeros cursos de la etapa elemental carecen de una técnica suficientemente consolidada y por tanto aún precaria en lo relativo al manejo del arco, se evitará ampliar contenidos que impliquen la utilización del arco. Por tanto, durante el último trimestre el trabajo se centrará en el repaso de aspectos técnicos estudiados con anterioridad y el aprendizaje de nuevas piezas, pero estas últimas tan solo en pizz, renunciando por tanto a la utilización del arco en este nuevo repertorio ante el riesgo que puede suponer una práctica incorrecta que implique la de adquisición de gestos y hábitos difíciles de corregir posteriormente.

En cuanto a los alumnos que cursan Enseñanzas Profesionales y teniendo en cuenta su mayor grado de autonomía personal, se avanzará en el estudio de nuevas obras del repertorio establecido para cada curso, prescindiendo de los estudios técnicos aún pendientes. Se tratará de trabajar los aspectos técnicos necesarios, focalizando la atención en aquellos pasajes de las obras que requieran un estudio técnico pormenorizado. La práctica diaria se verá favorecida por las secuencias MIDI con que cuentan en sus equipos informáticos la totalidad de los alumnos, lo que les aporta una considerable ayuda de autocorrección en aspectos como la rítmica y afinación, así como el conocimiento previo de las obras y sus correspondientes acompañamientos de piano, además de una motivación adicional.

En el caso de alumnos que por distintas circunstancias no disponen de contrabajo en su lugar de confinamiento y ante la imposibilidad de la práctica con instrumento, se propone como opción alternativa la sustitución de la práctica instrumental por la elaboración de un trabajo de investigación sobre autores, época

histórica, intérpretes y repertorios, todo ello vinculado al contrabajo y que incluyan reflexiones críticas que permitan establecer debate de forma telemática. Los respectivos trabajos serán expuestos con posterioridad de forma online y en tiempo real al resto de compañeros a través de la plataforma Skype.

En función de cómo evolucionen las condiciones del confinamiento y siempre que resultase posible, se propone la realización de clases colectivas durante el próximo verano, organizadas por cursos, incluidos los cursos de EE.PP., en donde se aborden algunos de los aspectos de los contenidos, fundamentalmente técnicos, que no se podrán atender suficientemente durante la cuarentena. La idea de estas clases es tratar de preparar el inicio del próximo curso con la necesaria destreza técnica que permita acometer con garantías los contenidos futuros.

AMBITO DE APLICACIÓN

El presente anexo de modificación de la programación, sólo tendrá efecto durante el periodo en el que la actividad lectiva presencial se vea suspendida, pudiendo ser modificado en base a las sucesivas decisiones que vayan siendo establecidas por las autoridades competentes.